

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 18 DE FEBRERO DE 1971

Nº 16.796

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete No. 412 de 30 de diciembre de 1970, por el cual se autoriza el Programa de Inversiones del Sector Público para el año fiscal de 1971.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución Nos. 31 y 32 de 3 de febrero de 1971, por las cuales se declara la caducidad de unas solicitudes.

Avisos y Edictos.

DECRETO DE GABINETE

AUTORIZASE EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL DE 1971

DECRETO DE GABINETE NUMERO 412 (DE 30 DE DICIEMBRE DE 1970)

por el cual se autoriza el Programa de Inversiones del Sector Público para el año fiscal de 1971.

La Junta Provisional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo Primero: Autorizase el siguiente Programa de Inversiones Públicas del Sector Público por la suma de B/.121,053,800 ciento veintitán millones cincuenta y tres mil ochocientos balboas).

I. Con cargo a partidas del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Central, serán ejecutadas obras por un valor de B/.52,613,200.

A. Con cargo a fuentes privadas de financiamiento serán ejecutadas las obras siguientes por un valor de B/. 28,817,700 (veintiocho millones ochocientos diecisiete mil setecientos balboas).

(En Miles de Balboas)

1. SECTOR AGROPECUARIO	1,282.8
<i>Ministerio de Agricultura y Ganadería</i>	471.5
Programa de Desarrollo Agrícola (AID)	201.5
Programa de Fertilizantes	35.0
Riego El Caño	50.0
Riego La Herradura	50.0
Riego El Salto	75.0
Techo Escuela Nacional de Agricultura - Divisa	60.0
Comisión de Reforma Agraria	511.3
Riego en 8 Asentamientos	100.3
Maquinaria de construcción - Camino en Asentamiento	168.0
Maquinaria Agrícola	343.0
Universidad de Panamá	290.0
Programa de arroz, maíz, suelos	200.0

2. SECTOR COMERCIO E INDUSTRIAS

2,060.7

Ministerio de Comercio e Industrias 1,611.7

Ingenio de Veraguas 1,236.0

Puerto Pesquero 225.0

Estudio Red, Mataderos y Frigoríficos 45.2

Servicio Nacional de Artesanías y Pequeñas Industrias 2da. Fase 42.0

Fomento de Pesca Artesanal 13.5

Préstamos a Pequeñas Industrias 50.0

Zona Libre de Colón 449.0

Construcción Edificio No. 35 449.0

3. SECTOR EDUCACION

5,107.8

Universidad de Panamá 300.0

Desarrollo Institucional (BID) 300.0

Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU) 300.0

Crédito Educativo (Recuperaciones) 475.0

Crédito Educativo BID No. 2 325.0

Ministerio de Educación 2,905.8

Programa Educación Vocacional (BID) 1,132.0

Escuela San Vicente de Paúl (Colón) 250.0

Escuela La Primavera (Veraguas) 162.0

Primer Ciclo de Chitré (Herrera) 143.0

Primer Ciclo América (Panamá) 425.0

Mejoramiento Educación Nacional (AID) 1,765.4

Programa de Asentamiento (Reforma Agraria) 28.4

Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECUM) 102.0

Escuelas Primarias 102.0

4. SECTOR ELECTRIFICACION

3,070.5

Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) 3,070.5

Proyecto Bayano (BIRF) 2,473.2

La Yeguada No. 1 30.0

La Yeguada No. 2 158.0

Mejoras a Plantas Diesel 128.0

Nueva Línea de Transmisión, Distribución y Rehabilitación 263.3

Termoeléctrica Bahía Las Minas No. 4 20.0

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****ADMINISTRACION****ERNESTO SOLANILLA O.**

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

Avenida 9a Sur—Nº 19-A 50

Avenida 9a Sur—Nº 19-A 50

(Releno de Barranca)

(Releno de Barranca)

Teléfono: 22-4271

Apartado Nº 2445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES:**

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 3.00

Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número anexo: B/. 0.25.—Solicite en la oficina de ventas de

Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

5. SECTOR EDIFICIOS PUBLICOS	557.5
<i>Ministerio de Obras Públicas</i>	<i>260.0</i>
Terminación Cuartel de Santiago	95.0
Casa del Sindicato de Changuinola	10.0
Salón de Audiencias y Jurados	95.0
<i>Instituto de Cultura y Deportes (INCUDE)</i>	<i>357.5</i>
Terminación Gimnasio Escuela Profesional, Liceo y Richard Newman	150.0
Terminación Rehabilitación Teatro Nacional	200.0
Piscina de Aguadulce	7.5
6. SECTOR SALUD	3,571.8
<i>Ministerio de Salud</i>	<i>602.0</i>
Acueductos Rudimentarios	360.0
Pozos de Reforma Agraria	37.0
Construcción del Leprosorio	140.0
Remodelación Sala 12-Hospital Santo Tomás	50.0
Planos Laboratorio de Salud	15.0
<i>Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAN)</i>	<i>2,910.8</i>
Acueductos Rurales (BID)	1,140.8
Alcantarillado de Panamá (AID)	700.0
Nuevo Sistema de Abastecimiento Ciudad de Panamá (AID)	800.0
Tubería Puente Elevado	120.0
Acueductos Rurales BID No. 2	150.0
<i>Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECUM)</i>	<i>59.0</i>
Acueductos Rudimentarios	32.0
Letrinación	20.0
Subcentro de Salud	7.0
7. SECTOR TRANSPORTE	9,775.5
<i>Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECUM)</i>	<i>118.5</i>
Vías de Acceso: Camino Pionero Chiriquí Grande	50.0

Dirección General para el Desarrollo	
Camino Pionero Santa Isabel	15.0
Puente Colgante Vehicular	24.5
Puente Colgante Peatones Barú	11.0
Construcción Alcantarilla (Bugaba)	3.0
Construcción Puente Chico (Los Santos)	7.5
Reparación de Caminos de Panamá	7.5
Ministerio de Obras Públicas	7,216.6

CAM - BID:

Soná-Guarumal y Central Río de Jesús	615.2
--------------------------------------	-------

CAM - BID II:

San Francisco-Santa Fe	510.0
CIA-Cañazas	93.0
Jagüito-La Yeguada	141.0
Camino Llanos de Cocle	84.0
Volcán Sereno	891.0
Cerro Punta-Boquete	135.0
Progreso-Puerto Armuelles	129.0
Calles de Panamá (AID)	821.0
Terminación Construcción Avenida Tumba Muerto	1,444.6
Brigadas de Trabajo: Mata de Frances-Caldera	325.0
Tonosi-Aguas Calientes-El Cortezo-La Arena de Quebro	500.0
Muñoz-Valle Rico-Flórez	500.0
Otras Obras	375.0
Construcción de Muelle de Otoque	
Occidente y Oriente	10.0
Construcción Muelle Mariato	50.0
Construcción Diez Puentes de Colón:	
Puente Ada Gabruncio	32.6
Puente Sin Nombre	29.9
Puente La Fea	42.7
Puente Siroco	42.2
Puente Machete	36.5
Puente Puercuera	45.0
Puente Rancho	36.8
Puente Puercuquita	35.3
Puente Puercuera No. 2	26.4
Puente Río Agua Sucia	29.3
Rehabilitación Calles de Panamá	85.1
Rehabilitación Calles de David	100.0
Rehabilitación Calles de Colón	50.0

Dirección de Aeronáutica Civil 1,261.4

Mejoras Aeropuerto de Tocumen	143.0
Plano Nuevo Aeropuerto de Tocumen (BIRF)	263.6
Construcción Nuevo Aeropuerto de Tocumen (BIRF)	734.8
Construcción Nuevo Aeropuerto de Santiago	130.0
<i>Comisión de Reforma Agraria</i>	<i>250.0</i>

Camino de la Reforma Agraria:

Lajas Adentro, Chiriquí	18.3
Corozal, Veraguas	0.6
San Isidro, Veraguas	15.8
Las Animas, Veraguas	6.4
Yegua, Panamá	1.6
Las Garzas, Herrera	1.6

La Concepción, Herrera	2.8	C. Con cargo a Empréstitos Internacionales se ejecutarán proyectos con un desembolso total de B/.18,489,800.	
Las Guías o Punta Larga, Coclé	24.8	1. Con cargo a Empréstitos Aprobados se ejecutarán los siguientes proyectos con un desembolso de B/.9,575,600.	
Río Hato	30.5	a) Con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) B/.2,464,500.	
Piedra Garita de Alizar, Los Santos	48.9	1. SECTOR AGROPECUARIO	884.5
Pihiba, Colón	98.7	Ministerio de Agricultura y Ganadería	884.5
<i>Distrito Especial de San Miguelito</i>	545.0	Programa de Desarrollo Agrícola (525-L-034)	884.5
Reparación de Calles	225.0	2. SECTOR COMERCIO E INDUSTRIA	25.0
Calles de las Nuevas Lotificaciones	80.0	Ministerio de Comercio e Industrias	25.0
Transistmica-San Isidro-Nueva Urbanización	240.0	Préstamo a Pequeñas Industrias	25.0
Comercio e Industrias	384.0	3. SECTOR EDUCACION	360.0
Caminos y Puentes		Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECOC)	360.0
Ingenio de Veraguas	384.0	Construcción Escuelas Primarias (525-L-021)	60.0
8. SECTOR TURISMO	112.3	Construcción Escuelas Secundarias (525-L-021)	300.0
Instituto Panameño de Turismo (IPAT)	112.3	4. SECTOR SALUD	240.0
Restauración de Portobelo	102.3	Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECOC)	240.0
Restauración de Panamá La Vieja	10.0	Acueductos Rudimentarios (525-L-021)	240.0
9. SECTOR VIVIENDA	2,327.0	5. SECTOR TRANSPORTE	385.0
Instituto de Vivienda y Urbanismo (IVU)	2,300.0	Ministerio de Obras Públicas	335.0
Programa IVU-BID No. 2	2,300.0	Calles de Panamá (525-L-025)	335.0
Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECOC)	27.0	Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECOC)	50.0
Mejoramiento Urbano Rural	27.0	Vías de Acceso (Programa de Construcción con Ayuda Comunal)	50.0
10. MULTISECTORIAL	951.3	6. SECTOR VIVIENDA	40.0
Municipio de San Miguelito	600.0	Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECOC)	40.0
Mercado de San Miguelito	600.0	Mejoramiento Urbano Rural (525-L-011)	40.0
Dirección General de Planificación	240.3	7. MULTISECTORIAL	530.0
Fondo de Preinversión	240.3	Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECOC)	530.0
Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECOC)	111.5	Promoción Económica (525-L-011)	371.0
Construcción Centro Comunes	36.5		
Construcción Mercados Rurales	40.0		
Promoción Económica	35.0		
B) Con cargo a emisión de bonos se ejecutarán los siguientes proyectos por un total de B/. 1,500,000.			
1. SECTOR ELECTRIFICACION	500.0		
Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE)	500.0		
Construcción Termoelectrica Bahía Las Minas No. 3 (Bonos Construcciones Nacionales autorizado por Ley 21 de 1955)	500.0		
2. SECTOR VIVIENDA	1,000.0		
Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (IFHA)	1,000.0		
Financiamiento de Hipotecas (Bonos Autorizado por Decreto No. 10 de 3 de febrero de			

Préstamo a Municipio	142.0	Dirección de Aeronáutica Civil	343.0
Otras Inversiones	17.0	Planos Nuevo Aeropuerto Tocumen	200.0
b) Con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)		Nuevo Aeropuerto Yaviza	25.0
B./7,012,100.		Nuevo Aeropuerto de Los Santos	18.0
1. SECTOR EDUCACION	1,440.0	Nuevo Aeropuerto de Santiago	100.0
Ministerio de Educación	1,440.0	1. MULTISECTORIAL	33.5
Programa de Educación Vocacional	1,440.0	Municipio de San Miguelito	33.5
2. SECTOR TRANSPORTE	5,011.8	Mercado de San Miguelito	33.5
Ministerio de Obras Públicas	5,011.8	b) Con Financiamiento Interno	
CAM-BID I	384.8	B./905,000.	
CAM-BID II	4,627.0	1. SECTOR COMERCIO E INDUSTRIAS	215.0
3. MULTISECTORIAL	560.2	Ministerio de Comercio e Industrias	215.0
Dirección General de Planificación	560.2	Préstamo a Pequeñas Industrias	50.0
Fondo de Preinversión	560.2	Fomento de Recursos Marinos	165.0
c) Acuerdos Financieros B./ 99,000.		2. SECTOR SALUD	690.0
1. SECTOR AGROPECUARIO	99.0	Ministerio de Salud	690.0
Ministerio de Agricultura	99.0	Centro Médico Integrado de Chepo	230.0
Programa de Fertilizantes (FAO-PNUD)	49.0	Centro Médico Integrado de Soná	230.0
Riego El Caño (PNUD)	25.0	Centro Médico Integrado de Aguadulce	230.0
Riego La Herradura (PNUD)	25.0	c) Financiamiento con Bonos en Cartera	
2. Con cargo a Empréstito en Negociación se ejecutarán los siguientes proyectos con un desembolso de B./8,914,200.		B./1,462,000.	
a) Con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID)		1. SECTOR VIVIENDA	1,462.0
B./1,763,000.		Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (IFHA)	1,462.0
1. SECTOR EDUCACION	1,763.0	Financiamiento de Hipotecas (Bonos Autorizados por Decreto No. 10 del 3 de febrero de 1967 Serie B y C)	1,462.0
Ministerio de Educación	1,763.0	d) Aportes de los Beneficiarios B./339,400.	
Mejoramiento de la Educación Nacional	1,763.0	1. SECTOR EDUCACION	52.0
b) Con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) B./1,070,000.		Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECUM)	52.0
c) Acuerdos Financieros B./6,081,200.		Construcción Escuela Primaria	27.0
1. SECTOR COMERCIO E INDUSTRIAS	6,081.2	Construcción Escuela Secundaria	25.0
Ministerio de Comercio e Industrias	6,081.2	2. SECTOR SALUD	205.0
Ingenio de Veraguas	6,081.2	Ministerio de Salud	90.0
D. Con cargo a otras Fuentes: Financiamiento Asegurado o Financiamiento Interno y Aporte de los Beneficiarios B./3,805,700.		Acueductos Rudimentarios	90.0
a) Con financiamiento Asegurado B./1,099,300.		Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad	115.0
1. SECTOR AGROPECUARIO	372.4	Acueductos Rudimentarios	102.0
Ministerio de Agricultura	372.0	Letrinación	12.0
Programa de Desarrollo Agrícola	372.0	Subcentro de Salud	
2. SECTOR SALUD	350.8	Río de Jesús	1.0
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales	350.8	3. SECTOR TRANSPORTE	52.9
Acueductos Rurales	350.8	Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad	52.9
3. SECTOR TRANSPORTE	343.0	Vías de Acceso	52.9
		4. MULTISECTORIAL	29.5
		Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad	29.5

Construcción Centro Comunales	7.5	Caja de Seguro Social	9,237.8
Construcción Mercados Rurales	10.0	Hospital de David	2,000.0
Promoción Económica	12.0	Policlínica Punto Arm. Jiles	1,948.8
II. Con cargos a partidas de las Agencias Autónomas serán ejecutadas las obras por un valor de B/68,440,600.		Policlínica de Changuinola	3,980.8
A. Con cargo a partidas de Recursos Propios de las Agencias autónomas, serán ejecutadas las siguientes obras por un valor de B/33,853,500.		Ampliación Hospital General	1,000.0
1. SECTOR AGROPECUARIO	4,378.9	Ampliación Policlínica de Chitré	70.0
<i>Instituto de Fomento Económico</i>	4,059.0	Ampliación Policlínica de Aguadulce	55.0
Programa IFE-BID 109	1,170.0	Ampliación Policlínica de Las Tablas	39.0
Programa IFE-BID 13	1,093.0	Ampliación Policlínica de Chorrera	15.0
Programa IFE-125	200.0	Ampliación Policlínica de Santiago	32.1
Programa IFE-BID 240	1,163.0	Ampliación Policlínica de Colón	87.1
Programa IFE-BID 241	523.0	Construcción Policlínica de Betania	300.0
Banco Nacional	314.9	Construcción Policlínica Río Abajo-Pueblo Nuevo	300.0
Programa Banco Nacional 112	16.3	Construcción Policlínica Juan Díaz	60.0
Programa Banco Nacional 135	298.6	Construcción Policlínica Parque Lefevre-San Francisco	300.0
2. SECTOR COMERCIO		6. SECTOR TRANSPORTE	268.9
E INDUSTRIAS	180.0	<i>Dirección de Aeronáutica Civil</i>	268.9
<i>Zona Libre de Colón</i>	189.0	Mejoras Aeropuerto de Bocas	80.0
Construcción Edificio No. 31 y No. 32	61.0	Mejoras Aeropuerto Changuinola	80.0
Terminación Calle 14	14.0	Mejoras Aeropuerto Malek	65.0
Terminación Calle F	6.0	Mejoras Aeropuerto Gelabert	16.0
Construcción Edificio No. 35	99.0	Mejoras a otros Aeropuertos	27.9
3. SECTOR EDUCACION	332.0	7. SECTOR TURISMO	280.0
<i>Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU)</i>	332.0	<i>Instituto Panameño de Turismo</i>	280.0
Recuperación Crédito Educativo	100.0	Vestideros María Chiquita	20.0
Construcción y Mejoras Centro de Documen	82.0	Vestideros Risacua	20.0
Crédito Educativo (Recuperación IFARHU)	150.0	Vestideros Laja-Horeconcito	35.0
4. SECTOR ELECTRIFICACION	1,176.0	Vestideros Rompio-Overito	39.0
<i>Instituto de Recursos Hidráulicos y Electificación</i>	1,176.0	Vestideros Taboga	35.0
Termoeléctrica Bahía Las Minas No. 3	70.0	Turicentro de San Carlos	45.0
Hidrológico y Metereológico	267.4	Turicentro de Santa Clara	35.0
Mejoras Plantas Eléctricas	136.5	Jardín Botánico-Boquete	10.0
Estudio Factibilidad Hidroeléctrica Fortuna	203.1	Motel Sansón-Santiago	15.0
Construcción Edificio IRHE	140.0	Catedral	25.0
Adición a Pequeñas Plantas y Servicios de Distribución	214.0	8. SECTOR VIVIENDA	17,290.5
Edificios Nuevas Mejoras	115.0	<i>Instituto de Vivienda y Urbanismo</i>	506.8
5. SECTOR SALUD	9,452.2	Programa IVU-BID No. 2	433.8
<i>Instituto de Acueductos y Alcantarillado Nacionales (IDAAN)</i>	214.4	Programa IVU-BID-FUNDAVICO	73.0
Acueductos Rurales BID	108.4	<i>Caja de Ahorros</i>	11,000.0
Alcantarillado de Colón AID	106.0	Préstamos Hipotecarios	11,000.0
		<i>Caja de Seguro Social</i>	4,500.0
		Préstamos Hipotecarios	4,500.0
		<i>Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (IFHA)</i>	1,283.7
		Financiamiento de Hipotecas	1,283.7
		B. Con cargo a Empréstitos Internacionales se ejecutarán proyectos con un desembolso total de B/28,979,600.	
		1. Con cargo a Empréstitos Aprobados se ejecutarán los siguientes pro-	

yectos con un desembolso de B/25.897.00.		a) Acuerdos Financieros B/1,819,200	
a) Con la Agencia Internacional para el De- sarrollo (AID) B/ 4,996,100.		1. SECTOR ELECTRIFICACION	1,819.2
1. SECTOR SALUD	4,532.1	<i>Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación</i>	1,819.2
<i>Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales</i>	4,532.1	Termoeléctrica Bahía	
Alcantarillado de Colón	160.0	Las Minas No. 3 (GIE)	1,280.0
Alcantarillado de Panamá (525-L-026)	3,900.0	Hidrológico y Meteorológico (PNUD)	101.6
Nuevo Abastecimiento de Agua Ciudad de Panamá (525-L-028)	472.1	Estudio de Factibilidad	
2. SECTOR VIVIENDA	464.0	Hidroeléctrica Fortuna	437.6
<i>Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas</i>	464.0	2. Con Cargo a Empréstitos en Negociación se ejecutarán los siguientes proyectos con un desembolso de B/2,082,600.	
Financiamiento de Hipotecas	464.0	a) Con el Banco Interamericano de Desa- rrollo (BID) B/200,000.	
b) Con el Banco Interamericano de Desarro- llo (BID) B/10,512,800.		1. SECTOR SALUD	300.0
1. SECTOR AGROPECUARIO	3,765.6	<i>Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)</i>	300.0
<i>Instituto de Fomento Económico</i>	3,400.0	Acueductos Rurales BID No. 2	300.0
Programa IFE-BID 240	1,247.0	b) Con el Banco de Reconstrucción y Fomento (BIRF) B/1,782,600.	
Programa IFE-BID 241	2,153.0	1. SECTOR TRANSPORTE	1,782.6
Banco Nacional de Panamá	365.6	<i>Dirección de Aeronáutica Civil</i>	1,782.6
Programa Bco. Nal. BID 112	311.0	Planos Nuevo Aeropuerto Tocumen	680.4
Programa Bco. Nal. 135	54.6	Construcción Nuevo Aeropuerto Tocumen	1,102.2
2. SECTOR SALUD	1,300.0	C. Con cargo a otras Fuentes: Finan- ciamiento Interno y Aporte de la Comunidad B/6,197,500.	
<i>Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)</i>	1,300.0	a) Con el Financiamiento Interno B/ 983,000.	
Acueductos Rurales	1,300.0	1. SECTOR COMERCIO E INDUSTRIAS	500.0
3. SECTOR VIVIENDA	5,447.2	<i>Zona Libre de Colón</i>	500.0
<i>Instituto de Vivienda y Urbanismo</i>	5,447.2	Construcción Edificio No. 32	449.0
Programa IVU BID- FUNDAVICO	2,647.2	Construcción Edificio No. 35	51.0
Programa IVU-BID No. 2	2,800.0	2. SECTOR SALUD	108.0
c) Con el Banco de Reconstrucción y Fomento (BIRF) B/ 9,536,900.		<i>Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)</i>	108.0
1. SECTOR ELECTRIFICACION	9,536.9	Tanque Séptico de Los Santos	70.0
<i>Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE)</i>	9,536.9	Tanque Séptico de Aguadulce	38.0
Proyecto Bayano (BIRF)	5,784.0	3. SECTOR TURISMO	375.0
Mejoras Plantas Diesel	740.0	<i>Instituto Panameño de Turismo</i>	375.0
Mejoras Planta Eléctrica	225.8	Hotel Washington	350.0
Nuevas Líneas de Transmisión y Distribución y Rehabilitación	850.0	Catedral	25.0
Termoeléctrica Bahía		b) Aportes de las Comunidades B/ 5,124,500.	
Las Minas No. 4	1,500.0	1. SECTOR VIVIENDA	5,124.5
Construcción Edificio IRHE	60.0	<i>Instituto de Vivienda y Urbanismo (IVU)</i>	1,249.5
Adición a pequeñas Plantas y Servicio de Distribución	377.1	Programa IVU-BID No. 2	883.5
d) Con la Organización de Estados Ame- ricanos (OSA) B/32,000.		Programa IVU-BID- FUNDAVICO	366.0
1. SECTOR TURISMO	32.0		
<i>Instituto Panameño de Turismo</i>	32.0		
Restauración Portobelo	32.0		

<i>Caja de Ahorros</i>	2,770.0
Préstamos Hipotecarios	2,770.0
<i>Caja de Seguro Social</i>	1,125.0
Préstamos Hipotecarios	1,125.0

Artículo Segundo: Inclúyese el servicio para el pago de interés y amortización de los empréstitos de que tratan los acápites C del Artículo 1º y B del Artículo 2º, en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Gobierno Central y de las Agencias Autónomas para el período fiscal del año 1971.

Artículo Tercero: Se ejecutarán además, todas aquellas obras incluidas en el Plan de Obras Públicas 1970 que están en proceso de construcción o licitadas que tengan sus respectivas partidas comprometidas.

Artículo Cuarto: La Presidencia de la República, a través de la Dirección General de Planificación y Administración, coordinará la ejecución de las inversiones de que trata este Decreto de Gabinete.

Artículo Quinto: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1971.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta.

Presidenta de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,
Lic. ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones
Exteriores,
Lic. JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda
y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,
Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio
e Industrias,
Lic. FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia,
JULIO ENRIQUE HARRIS M.

RESUELTO NUMERO 31

República de Panamá.—Ministerio de Comercio e Industrias.—Asesoría Legal.—Departamento de la Propiedad Horizontal.—Resuelto Número 31.—Panamá, 3 de febrero de 1971.

El Ministerio de Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno.

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha 4 de junio de 1961 la sociedad Industrias Panamá Boston, S. A., por medio de su apoderado especial el Lic. Rodrigo Grimaldo Carles, abogado de esta localidad, solicitó el registro de la marca de fábrica MAGICO, después de haber efectuado todos los trámites exigidos por la Ley;

2. Que en fecha 7 de diciembre de 1961, la sociedad The Procter & Gamble Company, representada por los abogados Arias, Fábrega y Fábrega, presentó demanda de oposición al registro de la marca de fábrica MAGICO, solicitado por la sociedad Industrias Panamá Boston, S. A.;

3. Que desde la última notificación hecha al Lic. Rodrigo Grimaldo Carles hasta el presente, éste no ha promovido gestión alguna respecto a la solicitud de registro de la marca de fábrica MAGICO por lo que se estima que ha caducado la solicitud de acuerdo con lo estipulado por la Ley para tal efecto, este Ministerio,

RESUELVE:

Declarar la caducidad de registro de la marca de fábrica MAGICO interpuesta por el Lic. Rodrigo Grimaldo Carles, a nombre de la sociedad Industrias Panamá Boston, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 3 de marzo de 1939.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Ministro de Comercio e Industrias,
Lic. FERNANDO MANFREDO JR.

El Viceministro de Comercio e Industrias, a. i.
Julietta F. de Lorenzo.

RESUELTO NUMERO 32

República de Panamá.—Ministerio de Comercio e Industrias.—Asesoría Legal.—Departamento de la Propiedad Industrial.—Resuelto Número 32.—Panamá, 3 de febrero de 1971.

El Ministro de Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno.

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha 8 de junio de 1965 la sociedad Colgate Palmolive (Central America) Inc., por medio de sus apoderados especiales Fábrega, López, Pedreschi y Galindo, abogado de esta

localidad, solicitó el registro de la marca de fábrica BRILLA OLLA, después de haber efectuado todos los trámites exigidos por la Ley;

2. Que en fecha 22 de octubre de 1965, la sociedad Purex Corporation, Ltd., representada por los abogados Icaza, González Ruiz y Alemán, presentó demanda de oposición al registro de la marca de fábrica BRILLA OLLA solicitada por la sociedad Colgate Palmolive (Central América), Inc.;

3. Que desde la última notificación hecha a Fábrega, López, Pedreschi y Galindo hasta el presente, éstos no han promovido gestión alguna respecto a la solicitud de registro de la marca de fábrica BRILLA OLLA por lo que se estima que ha caducado la solicitud de acuerdo con lo estipulado por la Ley para tal efecto, este Ministerio.

RESUELVE:

Declarar la caducidad de la solicitud de registro de la marca de fábrica BRILLA OLLA, interpuesta por Fábrega, López, Pedreschi y Galindo, a nombre de la sociedad Colgate Palmolive (Central América), Inc., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 3 de marzo de 1939.

Notifíquese, publíquese y cúmplase

El Ministro de Comercio e Industrias.

LIC. FERNANDO MANFREDO JR.

El Viceministro de comercio e Industrias,
Julietta F. de Lorenzo.

AVISOS Y EDICTOS

"I.D.A.A.N."

CONCURSO DE PRECIOS Nº 25

En el Despacho del Director Ejecutivo del Instituto de Acuaductos y Alcantarillados Nacionales, situado en Vía Brasil Nº 18, de esta ciudad, se recibirán propuestas cerradas hasta las 10:00 en punto de la mañana del día 3 de diciembre de 1970 para, para el Concurso de Precios Nº 25, por la compra y entrega de

ACCESORIOS DE BRONCE

Los proveedores interesados podrán retirar las especificaciones correspondientes en la Sección de Compras, en horas hábiles.

El Director Ejecutivo,

Adán A. Arjona Ch.

"El Agua es Barata, el Desperdicio es Caro"

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A Ephigenia Heald viuda de White, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a este tribunal a estar a derecho en el juicio ordinario que le ha promovido Alda Yolanda Van Beverhoudt de Hanke.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal, hoy, catorce (14) de agosto de 1970.

to de mil novecientos setenta (1970), por el término de diez (10) días.

El Juez,

El Secretario.

FRANKLIN A. JIMENEZ

Félix A. Morales.

L. 351010

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1137

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera.

HACE SABER:

Que la señora Otilia Olmedo de Miranda, mujer, mayor de edad, panameña, residente en Calle Prestán Nº 3936, cédula Nº 8-46-118, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Prestán del barrio Balboa o de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Terrenos Municipales, con 26.88 mts.

Sur: Calle Prestán, con 23.23 mts.

Este: Terrenos Municipales, con 39.70 mts.

Oeste: Terrenos Municipales, con 40.70 mts.

Area Total del terreno: Mil metros cuadrados 1,000.06).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 5 de noviembre de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA VEGA

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 338384

(Única notificación)

EDICTO NUMERO 796

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera.

HACE SABER:

Que el señor Tomás Otilio Pitti, varón, mayor de edad, panameño, casado, residente en Calle el Carmen número 3721, cédula Nº 4-18-39, en su propio nombre o en representación de sus hijos menores, Tomás J. y Oscar Pitti, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle el Carmen del barrio Colón de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tienen una casa habitación distinguida con el Nº....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de María Marina de Pitti, con 19.35 mts.

Sur: Predio de Aura Mercedes Ortega de Reina, con 26.69 mts.

Este: Calle El Carmen, con 19.93 mts.

Oeste: Predio de María Marina Rivera de Pitti, con 18.85 mts.

Area Total del terreno: Trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con noventa centímetros (344.90).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 26 de agosto de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 338482

(Única publicación)